

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0432-2020-AL/RRZS-MPB

Barranca, Diciembre 30 del 2020

VISTO: El MEMORÁNDUM Nº 0290-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha de 30 Diciembre del 2020, del Despacho de Alcaldía, referente a DAR POR CONCLUIDA, LA ENCARGATURA INTERINA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, otorgada mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 405-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 14 de Diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y concordante con los dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2013/AL-CPB, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde describe el cargo de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, tiene la calidad de cargo de Confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca y sus modificatorias, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB,** de fecha 31 de octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Subgerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral; Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0348-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve; en su ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2º de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0153-2019-AL/RRZS-MPB, de 30 de marzo de 2019, QUE RESTITUYE la VIGENCIA de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 221-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 09 de junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley Nº 30057 y su reglamento; y en su ARTICULO 2°.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad Provincial de Barranca (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 572-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el Clasificador de cargos de la Municipalidad Provincial de Barranca, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 13 de setiembre del 2019, se aprobó la DIRECTIVA N° 003-2019-AL/RRZS-MPB, "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA", en la cual señala en su numeral 8.1.3 Concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción, deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "DIRECTIVA PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA" aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de sus cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea el caso la documentación requerida en la Directiva antes mencionada;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 405-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 14 de Diciembre del 2020, se **ENCARGAR INTERINAMENTE** en el cargo y funciones de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, al **LIC. JUAN FLORES RINCON**, con eficacia anticipada a partir del 09 de Diciembre del 2020;

Que, con MEMORÁNDUM N° 0290-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de Diciembre del 2020, el Titular de la Entidad, ha dispuesto DAR POR CONCLUIDA hasta el 31 de Diciembre del 2020, la ENCARGATURA INTERINA de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, otorgada al LIC. JUAN FLORES RINCON, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0405-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 14 de Diciembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada,

SE RESUELVE:

• 35 PROVINCIAL DE BARRANCA Coupe la copia es una repreducción de su original que tuve a la vista.

ARTÍCULO 1º .-

DAR POR CONCLUIDO, hasta el 31 de Diciembre del 2020, la ENCARGATURA INTERINA como GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, otorgada al LIC. JUAN FLORES RINCON, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0405-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 14 de Diciembre del 2020.

ARTÍCULO 2º .-

AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **LIC. JUAN FLORES RINCON**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**.

ARTÍCULO 3º .-

NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAD PROVINCIA DE BARRANCE CA DE ECRETARIA APRENA TENTO CASTILLO ACUTA EN ENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANÇA

rdo/R Zender Sanchez